ACTA DE APERTURA
Licitación por Contratación Directa 17/2.016
"Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazú"
ID 314.917.-

En la localidad de Yguazú, siendo las 08:30 horas del día martes diecinueve de julio del dos mil dieciséis, en el local de la Municipalidad de Yguazú en presencia del Lic.Jorge Isidro González Aguilera encargado de la UOC y la Lic. Paola Zena en carácter de Asesora de la UOC en representación de la Municipalidad. Presentaron sus ofertas las siguientes empresas: Jaime Adrian Cáceres Esteche con CI. Nº 3.740.366 en representación de la empresa Agroimperio y Valdoir Gusberti con CI. N°6.894.763 en representación de la empresa Ocean Quality SRL .Se procede a dar inicio al acto de apertura de ofertas según lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la **Licitación por Contratación Directa 17/2016 ¨ Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazú ¨**, de conformidad a la invitación realizada en el marco de los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas. Seguidamente se realiza la verificación documental, se da lectura al monto de la Oferta que se compone de la siguiente manera:

OFERENTE	**Total de la Oferta**
1- Agroimperio de Elpidio V. Cáeres con RUC N° 759843-2	41.000.000.-
2- Ocean Quality SRL con RUC Nº 80054044-1	48.500.000.-

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	**Agroimperio de Elpidio V. Cáeres con RUC N°759843-2**	**Ocean Quality SRL con RUC Nº 80054044-1**
Carta de Presentación de Oferta	Presentó conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP	Presentó conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó la declaración con porcentaje pero en el primer de la declaración menciona fecha 12/07/2016	Presentó
		Presentó

Lic. Paola Zena
Asesora U.O.C

Valdoir Gusberti

Cáceres Jaime CI 3740346

AGROIMPERIO
de Elpidio V. Cáceres

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
U.O.C.

Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Activo según Constancia SIPE Nº 1409420	
Fotocopia Simple Cédula Tributaria(RUC)	Activo según Constancia SIPE Nº 1409420	Presentó
Fotocopia Simple Patente Comercial 2.016.-	Presentó	No Presentó
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Activo según Constancia SIPE Nº 1409420	Presentó
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	Activo según Constancia SIPE Nº 1409420	Presentó
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA.	IVA tiene Activo según Constancia SIPE Nº 1409420 y presentó Renta	Presentó IVA
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No corresponde	Presentó
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio)	No corresponde	Presentó
Carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega	Presentó	Presentó
Contar con una experiencia mínima de dos años en Servicios de Provisión de Semillas para Entidades Públicas y/o Privadas. Esto deberá estar respaldado a través de contratos, constancias y/o balances	Presentó Facturaciones y Contratos	No Presentó

Lic. Paola Zena
Asesora U.O.C

VALDOIR GOSBERTI

JAIME CÁCERES
CI 3740366
GROIMPERIO
de Elpidio V. Cáceres

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
U.O.C.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Presentó	Presentó
Certificación de la SENAVE, FITOSANIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS QUE AUTORIZA SU VENTA.	Presentó	Presentó
Declaración Jurada en el cual indique que cuenta con la cantidad de bienes ofertados en el stock de mercaderías en el depósito de la empresa.	Presentó	Presentó
Balance General 2.014-2.015	Presentó	No Presentó

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las nueve horas y quince minutos, firma el acta el Responsable de la UOC y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora conformada según Resolución para los fines pertinentes y conforme a la Ley.

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC

GROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres
Jaime Adrian Cáceres Esteche
CI. Nº 3.740.366

Valdoir Gusberti
CI. N°6.894.763